

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA
P.D.**

**LA CAPITULAR DELEGADA
DISTRITO TRIANA**

Fdo. María Encarnación Aguilar Silva

Número:

Fecha:

Área de Participación Ciudadana, Coordinación de
Distritos y Modernización Digital
Dirección General Distrito Triana
Distrito Triana

Expte; 45/2022

En virtud de la competencia atribuida por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de enero de 2022,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar el CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y COROS DEL DISTRITO TRIANA – NAVIDAD 2022, organizado por el Distrito Triana, así como ordenar su necesaria difusión mediante la publicación en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento, que se ajustarán a las bases anexas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 1.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 70216-33801-48101, del Presupuesto Municipal de 2022, a que ascienden los premios del referido concurso.

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	dAY8801/boE8Z6kBaAF8PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	15/11/2022 13:09:01	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAY8801/boE8Z6kBaAF8PQ==			

Código Seguro De Verificación	Xchl/wYITNAEHZTbCwsZAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/11/2022 13:38:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xchl/wYITNAEHZTbCwsZAg==			

(Anexo que se cita)

BASES DEL XIX CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y COROS

DISTRITO TRIANA - NAVIDAD 2022

El Distrito Triana convoca para la próxima Navidad de 2022 el "XIX CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y COROS" regido por las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán participar todos los grupos musicales pertenecientes a entidades, parroquias, colegios, hermandades y particulares que así lo soliciten.

SEGUNDA.- EL jurado puntuará con especial atención la composición musical y la interpretación. Si ninguna de estas actuaciones alcanzase un mínimo de calidad, el Distrito podrá declarar desierto el concurso.

TERCERA.- El concurso será fallado por un jurado presidido por D^a. Encarnación Aguilar Silva, Delegada del Distrito Triana o persona en quien delegue, y estará compuesta por un número determinado de miembros, nombrados por la Delegada entre personas de reconocido prestigio.

CUARTA.- El plazo de inscripción se abrirá del día 1 al 16 de diciembre de 2022. La inscripción podrá hacerse cumplimentando la correspondiente instancia general y cursándola por la Oficina de Atención en Materia de Registro del Distrito Triana; sito en la calle San Jacinto nº 33 de Sevilla.

QUINTA.- Los participantes deberán indicar en el boletín de inscripción de manera precisa su nombre, dirección y número de teléfono. Tendrán que aportar, en el momento de presentar la inscripción, la acreditación de la entidad bancaria de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con algún premio en metálico, fotocopia del NIF del Titular o Representante, o fotocopia del CIF si se trata de una entidad.

SEXTA.- El concurso constará de un recital, que tendrá lugar en fecha a determinar por el Distrito Triana y se comunicará con la suficiente antelación el sitio y hora donde se interpretarán un número de piezas determinado por el jurado.

SEPTIMA.- Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio: 500 € y Diploma
- 2º Premio: 300 € y Diploma
- 3º Premio: 200 € y Diploma

1º. El Distrito se reserva el derecho a solicitar al coro ganador participar en el acto de **Coronación de los Reyes Magos que tendrá lugar en enero de 2023.**

2º. Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en ellas.

Código Seguro De Verificación	dAY8801/boE8Z6kBaAF8PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	15/11/2022 13:09:01	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAY8801/boE8Z6kBaAF8PQ==			

Código Seguro De Verificación	Xchl/wYITNAEHZTbCwsZAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/11/2022 13:38:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xchl/wYITNAEHZTbCwsZAg==			